

LOTA, 25 de Mayo de 2015.-

DECRETO N° 1014.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 184/2015 de 19 de Mayo de 2015, de Directora de SECPLAN.
- b) **Recepción Estudio de Urbanización, Campamento Villa Hurtado, Fuerte Viejo y Villa el Estanque.**
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Inspector Técnico de Recepción Estudio del Diseño de Urbanización Campamento Villa Hurtado, Fuerte Viejo y Villa el Estanque, que será Conformado por los siguientes Funcionarios:

MARIA RUIZ PINTO
EFRAIN MORA SILVA
MAURICIO LEIVA CHAMORRO

Directivo Grado 06° EMR, Secplan.
Profesional Grado 09° EMR, Secplan.
Profesional Grado 08° EMR, Secplan.

2.- Establécese que el desempeño de los funcionarios a la labor asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Secplan.
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- ✓ Archivo.-
- Pag. Web.-